



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI Y 62 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-241

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un extrañamiento público a la actual Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la C. Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta, por dilatar el trabajo legislativo, al no formular las opiniones técnicas requeridas y en su caso el análisis de viabilidad financiera y presupuestal correspondiente y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62, numeral 1, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de enero del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-241, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EMITE UN EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO A LA ACTUAL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, LA C. LIC. TERESA DE JESÚS ACEVES HUERTA, POR DILATAR EL TRABAJO LEGISLATIVO, AL NO FORMULAR LAS OPINIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y EN SU CASO EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62, NUMERAL 1, INCISO E) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.